II MARCHA MTB NAVATRASIERRA

REGLAMENTO

Art. 1.- La I Marcha MTB Navatrasierra se celebrará el sábado 6 de mayo de 2017, con salida y llegada en la Avenida Guadalupe de esta localidad. La salida se dará a las 9:30 de la mañana.

Art. 2.- La inscripción se realizará a traves de la pagina web www.evedeport.es o en los enlaces a la misma pagina, que se encuentran en el Facebook de MTB Navatrasierra y en http://marchanavatrasierra.blogspot.es/

El plazo de inscripción se abrirá el 20 de marzo de 2017 y permanecerá abierto hasta el día 2 de mayo de 2017.
La edad mínima de inscripción es de 15 años y los menores deberán ir acompañados por uno de los padres o tutor.
No podrá participar ningún ciclista sin estar oficialmente inscrito en la Marcha.

Art. 3.- La recogida de dorsales se realizará en patio de las escuelas situado en la Avd. Guadalupe el mismo día, 6 de mayo de 2017, de 8:00 a 9:15 h. (15 minutos antes de la salida).
Para la recogida del dorsal será necesario mostrar el DNI y el justificante de pago de la inscripción.

Art. 4.- El precio de la inscripción es de 15 euros que incluye: seguro de accidente y responsabilidad civil, avituallamientos en los lugares asignados por la organización, bolsa de regalo y comida.

Art. 5.- Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil y accidentes de los daños físicos o morales que durante la prueba puedan causarse un ciclista a sí mismo o a terceros. El participante exime a la organización de la responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.
La Marcha no está federada, por lo tanto las fichas federativas no cubren a los participantes que la posean.

Art. 6.- En la solicitud de inscripción de la Marcha se específica un número de teléfono móvil de la organización, para comunicar cualquier incidencia que sufra un participante en la prueba.

Art.7.- Servicios médicos. Habrá una ambulancia en el recorrido durante el desarrollo del evento que se situará en puntos más estratégicos. El participante autoriza a los servicios médicos sanitarios de la Marcha a que practiquen cualquier cura que fuera necesaria estando o no en condiciones de solicitarla. Ante su requerimiento se compromete a abandonar la Marcha si ellos lo estiman necesario para su salud.

Art. 8.- En la II Marcha MTB Navatrasierra se distinguen dos recorridos, uno de 24 Km y otro de 48 km. La organización ha dispuesto dos puntos de avituallamiento, ambos son con alimentos sólidos y líquidos. Durante la prueba habrá coches de asistencia mecánica y de apoyo a los participantes y una ambulancia.
Es una prueba no competitiva y que se realiza con tráfico abierto, por lo que es obligatorio el estricto respeto a las normas de circulación y seguir las indicaciones de los Agentes de la Autoridad y del Personal de la Organización habilitado.

La organización se reserva el derecho a modificar todo lo relativo a los itinerarios, hora de salida, avituallamiento, etc. Cuando los motivos o circunstancias así lo aconsejen.

Art. 9.- Es obligatorio el uso del casco. El dorsal entregado deberá colocarse en el frontal de la bicicleta y permanecer visible durante toda la Marcha.

Art. 10.- Se establece un tiempo máximo para la realización de la prueba en 4 horas. Se cerrará la llegada a las 13:30 horas del día 6 de mayo de 2017. La organización podrá alargar el tiempo máximo de llegada si sucede algún hecho que así lo justifique.

Art. 11.- La organización se reserva el derecho de excluir de la marcha a cualquier participante que con su comportamiento ponga en peligro su integridad física y la de los demás participantes, así como por el incumplimiento del código de circulación.

Art. 12.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la Marcha (radio, prensa, video, foto, Dvd, etc.) y cese de todo los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 13.- Premios: Se otorgarán reconocimiento especial a los siguientes participantes:
-Al ciclista más veterano.
-Al ciclista más joven.
-Al club más numeroso.

Art.14.- Disposiciones finales.
La entidad organizadora y sus colaboradores, declinan toda responsabilidad de la que pueda ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de la marcha, siendo los participantes los únicos responsables y en ningún caso estos, o sus representantes, podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella.

Art.15.- En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal), le informamos que sus datos personales forman parte de ficheros responsabilidad de CLUB MTB NAVATRASIERRA, cuya dirección es C/Garganta Alardos,7 1ºC3 de Navalmoral de la Mata, siendo tratados por ésta bajo su responsabilidad, con la finalidad de gestionar su inscripción al servicio solicitado y realizar las gestiones administrativas necesarias para su realización. Igualmente le informamos que sus datos personales pueden ser utilizados con la finalidad de mantenerle informado de los eventos, productos y servicios propios que pudieran ser de su interés.
Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a **mtbnavatrasierra@gmail.com**

Art. 16.- La participación en esta prueba implica la aceptación del presente reglamento. El desconocimiento del mismo no exime al participante de su cumplimiento.